

# **CABLEVISIÓN HOLDING S.A.**

## **MEMORIA 2020**

A los Señores Accionistas de

Cablevisión Holding S.A.

Ponemos a su disposición la Memoria y Anexo, el Estado Individual de Situación Financiera, el Estado Individual de Resultado Integral, el Estado Individual de Cambios en el Patrimonio y el Estado Individual de Flujos de Efectivo y Notas de Cablevisión Holding S.A. (en adelante “la Sociedad”, “Cablevisión Holding” o “CVH”) correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado al 31 de diciembre de 2020 y los Estados Financieros Consolidados con los de sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2020.

La principal subsidiaria de la Sociedad es Telecom Argentina S.A. (“Telecom”), operadora de telecomunicaciones.

### **1.CONTEXTO MACROECONÓMICO 2020**

La economía argentina cierra el 2020 transitando una crisis sin precedentes a escala global que complicó significativamente el primer año de desempeño de la gestión entrante. En efecto, la irrupción del COVID-19 agravó el frágil estado de situación de una economía que en los primeros meses del año se encontraba en proceso de re-estructuración de su deuda soberana emitida en moneda extranjera para intentar normalizar su funcionamiento y estabilizar sus variables fundamentales.

Bajo este complejo entorno de elevada incertidumbre, el foco de las políticas públicas locales se centró en intentar aplanar la curva de contagios y minimizar los efectos negativos de la pandemia sobre la población y las empresas. Para ello, se instrumentó el 20 de marzo un esquema de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) desarrollado en diferentes fases de acuerdo a la situación particular de cada provincia.

Esta estrategia, si bien logró inicialmente cierto éxito a nivel contagios, provocó un colapso sin precedentes y sensiblemente mayor al de otros países de la región, del consumo privado y la actividad económica. En tanto y de manera de evitar el colapso social y el quiebre masivo de empresas, se instrumentaron diversas medidas de contención, tanto a nivel productivo como social, entre las que se destacan:

- a. el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) que brindó cobertura en tres tandas a un universo cercano a 9 millones de beneficiarios (mucho más elevado que el estimado a priori); y
- b. el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) que logró asistir en el epicentro de la crisis con el pago del 50% de los sueldos netos de algo más de 2,0 MM de trabajadores en relación de dependencia (cerca de un tercio de los algo más de 6MM de asalariados registrados del sector privado).

Consecuencia de estos programas de asistencia a la población y las empresas y del derrumbe de las recaudaciones tributarias derivado de la severa contracción del PBI, el sensible deterioro de las cuentas fiscales fue un denominador común para las economías del mundo.

La fuente de financiamiento de estos elevados déficits fiscales fue lo que diferenció a la Argentina de lo verificado en la casi totalidad de los países del mundo. En ausencia de financiamiento voluntario por parte del Tesoro, el salto exponencial del gasto público y el significativo deterioro del déficit primario hacia el entorno del 8,5% del Producto (~6,5% de excluir el servicio de intereses de la deuda soberana) resultó financiado casi en su totalidad a través de una emisión

monetaria de carácter inédito. Vale destacar que en términos históricos, el rojo fiscal 2020 resulta el más elevado de los últimos 45 años.

En una economía bimonetaria como la argentina que presenta una baja demanda genuina de la moneda que emite y registra elevadas restricciones cambiarias, los excesos de pesos suelen traducirse rápidamente en excesos de demanda de dólares. Bajo esquemas de control de cambios, esta demanda adicional de divisas presiona al alza el valor de las diferentes cotizaciones del dólar y por ende acentúa sus brechas respecto de la paridad \$/USD “oficial”.

Esta dinámica no sustentable en el tiempo de crecientes brechas si bien impacta en el margen sobre precios, alimenta las expectativas de devaluación, aún cuando como en el caso actual, el tipo de cambio oficial se encuentre por encima del promedio histórico y la economía exporte más de lo que importa. Esta percepción generalizada con respecto al valor barato del dólar erosiona tanto los flujos del frente externo como el stock de reservas del Banco Central. En un extremo (que afortunadamente logró evitarse en el ejercicio bajo análisis), la autoridad monetaria podría llegar a ver diezmada su posición de reservas lo cual llevaría a acelerar los saltos discretos de la paridad oficial, agravando la crisis.

Lo verificado a lo largo del 2020 en la economía refleja a grandes rasgos la dinámica descripta. La brecha entre el dólar Contado con Liquidación – CCL – y la paridad oficial, actualmente situada en torno al 70%, a inicios de año registraba valores del 25/30% desde donde se elevó sistemáticamente hasta llegar a mediados de octubre a niveles récord del 130%.

Por su parte, el superávit externo experimentó un severo retroceso. En efecto, el balance en cuenta corriente de “caja” relevado por el BCRA, que al cierre del 2019 ascendía a algo más de USD6,0 mil MM, cierra el 2020 prácticamente en equilibrio. A este deterioro en los flujos debe sumarse por último el del stock de reservas brutas del Banco Central, las que llegaron a acumular hasta principios de diciembre una pérdida de algo más de USD6,0 mil millones, llevando la posición de Reservas netas a niveles críticos.

En general, la historia argentina ilustra que el impacto de la emisión de pesos sin respaldo sobre los precios de la economía suele operar con un rezago de varios meses que depende en lo fundamental del grado de confianza existente en relación al rumbo y pericia de la gestión.

Debido a varios factores entre los que cabe mencionar el estricto aislamiento decretado a mediados de marzo y el derrumbe de la actividad/consumo privado, el impacto sobre precios de la mega-emisión llevada a cabo en el 2020 resultó inéditamente bajo en los meses posteriores a su instrumentación.

Consecuencia de ello, la economía argentina cerró el año 2020 con un 36,1% de inflación a nivel de precios minoristas. La trayectoria lineal y menos volátil de la paridad \$/USD “oficial” (+40,5% entre puntas vs +58,4% del 2019), y en menor medida el cuasi congelamiento de buena parte de las tarifas de los servicios públicos (con costo fiscal) y la continuidad del programa de Precios Cuidados explican en lo fundamental el comportamiento inflacionario.

Frente al +53,8% del 2019, el registro del 2020 refleja una baja de casi 18 puntos porcentuales. Sin embargo, vale la pena destacar que los registros del índice general y la inflación núcleo correspondientes al último mes del año (+4,0% y +4,9% respectivamente) representan máximos del año y contrastan con el descenso que refleja la medición anual “entre puntas”. De anualizar estos valores, el índice general y la inflación núcleo se elevan al 60% y 77% respectivamente.

## **PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE**

Las emisiones monetarias de emergencia llevadas a cabo por las principales economías desarrolladas en respuesta a la irrupción del COVID-19 han configurado un escenario a priori favorable para la Argentina de enorme liquidez, bajo rendimiento de bonos soberanos/corporativos y elevados precios de las materias primas agrícolas a nivel global. A lo

citado debe sumarse el fuerte recupero previsto para nuestros dos principales socios comerciales (China y Brasil).

Tras el colapso del 2020 y en tanto y en cuanto se avance hacia un escenario de normalización en materia sanitaria, se prevé cierta mejora en las variables fundamentales de la economía argentina. No obstante ello, su desempeño dependerá principalmente de dos factores: el grado en que se normalice el gasto público (y por ende el desequilibrio de las cuentas públicas), y la emisión monetaria prevista para su financiamiento.

En un año de elecciones legislativas en donde el rumbo de las políticas económicas estará subordinado en la recta hasta los comicios a las necesidades de la política, el foco estará centrado en recuperar parte del terreno perdido en materia de actividad/consumo, empleo y poder adquisitivo de salarios/jubilaciones. La estabilidad cambiaria opera como condición necesaria (aunque no suficiente) para el alcance de este objetivo.

Desde el piso registrado en el mes de abril del 2020, la actividad económica muestra una importante mejora y lleva recuperado a diciembre (último dato disponible) aproximadamente un 30% en sólo ocho meses. Por el sólo efecto del arrastre estadístico, esto es de suponer que a lo largo de todo el año 2021 la actividad permanece en los niveles actuales, el PBI registraría un alza cercana al 6% anual. Considerando este valor, la economía recuperaría algo menos del 60% del sensible retroceso padecido en el 2020 (~10,0%). Así, y a pesar de haber registrado uno de los retrocesos más severos del Producto a nivel mundial, el grado de recupero previsto para la economía argentina en comparación al de otros países comparables de la región, sería uno de los más bajos.

Las autoridades económicas proyectan para el 2021 un déficit fiscal a nivel nacional del orden del 6,0% del PBI (~\$2,5 billones), esto es 2,5 puntos porcentuales inferior al registro del 2020. El Tesoro Nacional prevé continuar financiando buena parte del rojo fiscal con emisión monetaria, lo que habrá que monitorear de cerca en virtud de los preocupantes indicios de aceleración inflacionaria arriba mencionados.

En una economía que presenta excedente de pesos, escasez de reservas líquidas y carece de financiamiento voluntario, existe escaso margen para intentar aplicar políticas macroeconómicas expansivas orientadas a apuntalar la demanda. De hecho, la aceleración inflacionaria de los últimos meses y el actual tamaño de las brechas cambiarias son síntomas de los actuales desequilibrios de la economía.

La rica historia económica argentina enseña que la sola presencia de elevados y sostenidos rojos fiscales, cualquiera sea su fuente de financiamiento, representa siempre una potencial fuente de desajustes para el resto de las variables fundamentales de la economía. La opción de financiar déficits fiscales crónicos con emisión monetaria, si bien puede evitar en primera instancia crisis de balance de pagos, suele desembocar en períodos de estanflación secular caracterizados por esquemas de control de cambios crecientemente rígidos.

## **2. CONTEXTO REGULATORIO 2020**

Telecom, principal subsidiaria de CVH como operadora de telecomunicaciones, se encuentra sujeta a la regulación argentina.

Dentro de las principales novedades registradas en el año 2020 es importante referir al impacto generado por el Coronavirus en Telecom y al dictado del Decreto N° 690/20 que introduce importantes modificaciones a la LAD.

## **IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN TELECOM**

- Abstención de corte de Servicios en caso de mora o falta de pago

El 24 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto N°311/2020, por el que se dispuso a los sujetos comprendidos en el artículo 3°, la suspensión temporaria del corte de suministro de servicios considerados centrales para el desarrollo de la vida diaria, tales como el suministro de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija o móvil, Internet y televisión por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, entre otros, con el objeto de garantizar el acceso a esos servicios esenciales en caso de mora o falta de pago de hasta tres facturas consecutivas o alternas y cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020. El 18 de junio de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 543/2020 por el que extendió dicha suspensión temporaria en caso de mora o falta de pago de hasta de seis facturas consecutivas o alternas, cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020. El 20 de septiembre de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 756/2020 por el que extendió dicha suspensión temporaria en caso de mora o falta de pago de hasta de siete facturas consecutivas o alternas.

El Decreto N° 311/20 estableció también que, tratándose de servicios de telefonía fija o móvil, Internet y televisión por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, las empresas prestatarias quedaban obligadas a mantener un servicio reducido, conforme se estableciera en la reglamentación, por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, el que fue postergado con cada prórroga al Decreto N° 311/20. Asimismo, dispuso que, si los usuarios que contaban con sistema de servicio prepago de telefonía móvil o Internet no abonaban la correspondiente recarga para acceder al consumo, las empresas prestadoras deberían brindar un servicio reducido en los términos que previera la reglamentación, y que esta obligación regiría hasta el 30 de abril de 2020. Dicho plazo fue sucesivamente prorrogado a través de distintos decretos, fijándose finalmente su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 a través del Decreto N° 756/20.

- Acuerdo de la industria con el ENACOM

En mayo de 2020, la principal subsidiaria de CVH, junto con las demás empresas del sector, suscribió un acuerdo con el ENACOM, cuya vigencia finalizaba el 31 de agosto de 2020, por el que se convino, entre otras cuestiones: (i) la suspensión de los aumentos de precios de telefonía móvil y fija, Internet y TV paga, desde el 1° de mayo hasta el 31 de agosto de 2020, con el fin de alivianar la situación de los usuarios afectados por la cuarentena, (ii) la creación de planes inclusivos de telefonía e Internet móvil y fija para las personas que soliciten el beneficio, con un precio fijo hasta el 30 de septiembre de 2020, (iii) la extensión del beneficio “servicio reducido” que garantiza la conectividad de usuarios con sistema prepago de telefonía móvil e Internet, y mantenimiento del precio hasta el 31 de octubre de 2020, (iv) que durante la vigencia de este acuerdo no se realizarán despidos sin causa, y (v) que, en el caso que se produzcan aumentos salariales por acuerdo paritario, se renegociará este acuerdo, suspendiéndose de inmediato los efectos del mismo.

## **DECRETO N° 690/20 – MODIFICACIONES A LA LAD**

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 que luego fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122.

Como parte de las modificaciones establecidas a la LAD, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, cable e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por éste.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto 690/2020 se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Resolución 1466/2020 dispuso que los Servicios de TIC que prestasen servicios de Acceso a Internet, de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico o satelital; Servicio de Telefonía Fija y de Comunicaciones Móviles -todos con sus distintas y respectivas modalidades-, podían incrementar el valor de sus precios minoristas, hasta un CINCO POR CIENTO (5 %) para el mes de enero de 2021. Para establecer los porcentajes aprobados, se deberán tomar como referencia sus precios vigentes al 31 de julio 2020. Asimismo, dispuso que cualquier pretensión particular de incremento de un porcentaje superior al mencionado previamente, deberá solicitarse con carácter excepcional y fundarse debidamente en ocasión de lo establecido en el artículo 48 de la LAD.

La Resolución dispone también, que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan, a saber:

- PBU-SBT: Prestación Básica Universal Obligatoria para el Servicio Básico Telefónico
- PBU-SCM: Prestación Básica Universal Obligatoria para los Servicios de Comunicaciones Móviles
- PBU-I: Prestación Básica Universal Obligatoria para el Servicio de Valor Agregado a Internet
- PBU-TP: Prestación Básica Universal Obligatoria para el Servicio de televisión paga por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico o satelital

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones. Por último, se disponen diferentes obligaciones de información a la Autoridad de Aplicación sobre los licenciatarios con registro de servicio de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico y los licenciatarios de Comunicación Audiovisual de Televisión por suscripción mediante vínculo satelital.

Telecom ha interpuesto una acción judicial contra el DNU 690 y contra las Resoluciones, fundada en la inconstitucionalidad de las normas dictadas, la que se encuentra en trámite ante el fuero contencioso administrativo federal.

## **MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL RGSU POR LA RESOLUCIÓN ENACOM N° 477/20.**

A través de la Resolución ENACOM N°477/2020, publicada en el Boletín Oficial el 31 de mayo de 2020, se modificaron los artículos 19° y 21° del Reglamento General del Servicio Universal aprobado por Resolución ENACOM N° 2.642/2016, disponiéndose que podrán ser objeto de Programas de Servicio Universal los proyectos que tengan por finalidad el acceso y prestación de servicios TIC para barrios inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares, que excepcionalmente requieran de una solución urgente, en el marco de la emergencia sanitaria.

Por su parte, se incorpora como mecanismo de adjudicación de los Programas de Servicio Universal, la ejecución directa por parte del ENACOM en caso de circunstancias excepcionales y extraordinarias debidamente acreditadas. Asimismo, mediante la Resolución ENACOM N°478/2020 se crea el Programa “Proyecto Villa Azul” como primera medida con el nuevo marco normativo. Dicho programa busca proveer servicio de comunicaciones móviles a los habitantes del Barrio Villa Azul, a través de la entrega de tarjetas con saldo prepago y/o tarjetas sim con saldo precargado. El costo en el que incurren las licenciatarias por dichas tarjetas, es solventado por el ENACOM con recursos provenientes del FFSU.

## **Sustitución del RGSU - Resolución ENACOM N° 721/20**

El 3 de julio de 2020, el ENACOM dictó la Resolución N° 721/2020 por la que se sustituye el Reglamento General de Servicio Universal aprobado por Resolución ENACOM N° 2.642/2016.

El nuevo Reglamento mantiene la obligación de aporte del 1% de los ingresos, conforme estaba previsto en la Resolución anterior. Entre los aspectos más relevantes, el nuevo Reglamento, dispone:

- (i) que la Autoridad de Aplicación podrá tener por cancelada parcialmente la obligación mensual de los aportantes hasta un 30% de los aportes, como resultante de la rendición de inversiones computables realizadas en proyectos aprobados por el ENACOM;
- (ii) que el despliegue de redes NGN fijas de última milla para banda ancha que sea objeto de los Proyectos, no quedará amparado por la protección descripta en el artículo 3° del Decreto 1.340/2016;
- (iii) que los licenciarios podrán presentar Proyectos a consideración del ENACOM, para su análisis y evaluación.

Asimismo, en dicha fecha el ENACOM creó cuatro Programas de Servicio Universal:

- (i) Resolución N° 727/2020 - Programa de acceso a servicios TIC a poblaciones de zonas adversas y desatendidas para el despliegue de redes;
- (ii) Resolución N° 728/2020 - Programa de despliegue de redes de acceso a servicios de comunicaciones móviles;
- (iii) Resolución N° 738/2020 - Programa de acceso a conectividad para instituciones públicas;
- (iv) Resolución N° 726/2020 - Programa de infraestructura y acceso a internet destinado a barrios populares.

Por último, el 8 de septiembre de 2020 el ENACOM aprobó mediante la Resolución N° 950/2020 los pliegos para la presentación de proyectos en el marco del Programa de Infraestructura y acceso a internet destinado a barrios populares y, mediante Resolución N° 951/2020 los pliegos para la presentación de proyectos en el marco del Programa de acceso a conectividad para instituciones públicas. Mediante la Resolución ENACOM 1477/2020, publicada en el BO del 22 de diciembre de 2020, se aprobó el “Proyecto Rutas Etapas”, y se aprobó la convocatoria para

la Adjudicación de Aportes No Reembolsables para el despliegue de SCM en determinadas zonas del Proyecto Rutas – Etapa I, en el marco del Programa aprobado por la Resolución ENACOM 728/2020.

## **REGLAMENTO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA**

Mediante Resolución N° 1.509 de fecha 31 de diciembre de 2020, se sustituye el Cronograma de Trabajo para la implementación de la Portabilidad Numérica que fuera aprobado como Anexo de la Resolución 4.950/2018. Asimismo, se aprueba el nuevo modelo de Pliego de Bases y Condiciones para la selección del Administrador de la Base de Datos (ABD) centralizada de la Portabilidad Numérica del Servicio de Comunicaciones Móviles y del Servicio de Telefonía Fija y se aprueban las Especificaciones Técnicas de Red.

## **REGLAMENTO GENERAL DE INTERCONEXIÓN Y ACCESO**

A través de la Resolución N° 1.510/2020 publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre 2020, se estableció transitoriamente, y de forma excepcional, que el tipo de cambio de referencia aplicable a la remuneración de los cargos de interconexión vigentes y establecidos por las resoluciones ENACOM N° 4.952/2018, N° 1.160/2018 y N° 1.161/2018, para llamadas efectuadas a partir del 1° de enero de 2020, será de OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$83,36) por cada dólar estadounidense. Esta medida se dicta ad referendum del Directorio del ENACOM con vigencia a partir del 01 de enero 2021.

## **RÉGIMEN DE ROAMING INTERNACIONAL ENTRE ARGENTINA Y CHILE**

El 31 de agosto de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 927/2020 del ENACOM, mediante la cual se aprobó el Régimen de Roaming Internacional entre Chile y la Argentina. Entre otras cosas, dicho Régimen dispuso que los proveedores de servicios de comunicaciones móviles de Argentina, incluidos los Operadores Móviles Virtuales, deberán ofrecer a los clientes que utilicen servicios de Roaming internacional con Chile los mismos precios que cobren en su propio país para las comunicaciones de voz, mensajería y datos móviles efectuados durante su permanencia en dicho país.

## **REGLAMENTO DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

El 16 de diciembre de 2020 se publicó la Resolución 105/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Innovación Pública, aprobando el REGLAMENTO DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA estableciendo las condiciones y procedimientos relativos al acceso, puesta a disposición y uso compartido de la infraestructura pasiva que sea de propiedad, ejerza control o de cualquier otra forma este a disposición de un Licenciario de Servicios TIC.

Dentro de lo establecido en dicho reglamento, se destaca la obligación de permitir el acceso a otros Licenciarios de servicios TIC a la infraestructura pasiva disponible; reservar capacidad en la instalación de nuevos ductos y shelters para el acceso a otros licenciarios de servicios TIC; imposibilidad de acordar exclusividad de uso, entre otras obligaciones.

La Subsidiaria se encuentra evaluando el impacto de las obligaciones impuestas por esta nueva reglamentación.

## **REGLAMENTO DE SERVICIOS DE TV POR SUSCRIPCIÓN**

Con fecha 24 de diciembre de 2020 se publicó en el BO la Resolución ENACOM 1491/2020 por la que se aprueba el: "REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO Y/O RADIOELECTRICO Y SATELITAL", a través del cual se dispone, entre otros aspectos, el ordenamiento de las señales de sus grillas de programación de manera que las que correspondan al mismo rubro de programación queden ubicadas correlativamente; la obligación de presentación de una DDJJ anual de Grilla de Señales, y la inclusión de señales de licenciarios de TV abierta; la determinación de Señales de inclusión obligatoria, y que, en el caso de desacuerdo para incluir en grilla una señal de inclusión obligatoria o no, sea TV abierta o las incluidas en el Registro Público de Señales, cualquiera de las partes podrá acudir a ENACOM. Asimismo, se dispone que no podrá condicionarse la comercialización de una o varias de señales determinadas a la adquisición de otras señales. En el supuesto que se ofrezca un paquete de señales se deberá desagregar el precio de cada una de ellas. Telecom se encuentra evaluando el impacto de estas disposiciones."

### **3. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN, PERFIL Y ACTIVIDADES**

Cablevisión Holding es el primer holding argentino dedicado al desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios convergentes de telecomunicaciones, con foco en el país y en la región. CVH nace el 1º de mayo de 2017 como consecuencia del proceso de escisión de Grupo Clarín S.A, iniciado en septiembre de 2016 para promover la especialización de los activos de cada compañía y sus subsidiarias, permitiendo la adopción de estrategias de crecimiento y objetivos diferenciados para cada segmento.

CVH focaliza sus inversiones en el sector de las telecomunicaciones a través de la distribución de video, voz y datos. Lo hace en el marco del proceso global de convergencia tecnológica, que tiende a la prestación integrada de servicios TIC.

Cablevisión Holding S.A. tiene como prioridades, a través de sus subsidiarias, la inversión en tecnología, el desarrollo de redes convergentes y la prestación de servicios integrados competitivos y de alta calidad, que permitan un acceso cada vez más universal a la sociedad del conocimiento. Las compañías, productos y marcas que dependen de Cablevisión Holding son prestadores de referencia en las industrias de telecomunicaciones y distribución de contenidos.

Cablevisión Holding es una compañía de capital mayoritario argentino que compite con grandes jugadores locales e internacionales, proveyendo servicios de calidad en todos los segmentos en los que opera.

El 30 agosto de 2017 se autorizó el listado y cotización de las acciones de CVH en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El 21 de febrero de 2018 los global depositary shares (GDSs) representados por global depositary receipts (certificados de títulos en custodia globales) de la Sociedad, fueron admitidos a la lista oficial de la Autoridad Financiera del Reino Unido ("United Kingdom Listing Authority" o "UKLA") para su negociación en el mercado principal de la Bolsa de Londres.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una participación económica del 39,08% del capital social en circulación de Telecom. En Nota 6 a los estados financieros individuales de la Sociedad se detalla la información referida al acuerdo de accionistas de Telecom y el Fideicomiso de Voto. Asimismo, en Nota 13 a los estados financieros individuales de la Sociedad se detalla el proceso de Oferta Pública de Adquisición iniciado por la Sociedad en junio de 2018, el cual se encuentra en instancias judiciales.

## 4. CABLEVISIÓN HOLDING Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2020

En 2020 la Sociedad concentró sus negocios principalmente en el sector de televisión por suscripción, acceso a internet y telefonía fija y móvil, a través de las operaciones de su subsidiaria Telecom

Las ventas netas consolidadas alcanzaron los \$301.596 millones y la deuda financiera bruta consolidada de CVH (incluyendo la deuda por compra de sociedades, intereses devengados y ajustes a valor actual) se mantuvo en \$200.200 millones.

### 4.1 Telecom

#### 4.1.1 SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL, INTERNET Y SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE

Durante 2020 la oferta de servicios móviles abarcó tanto planes prepagos como planes pospagos donde se profundizó la cantidad y variedad de ofertas a disposición de los clientes con mayor cantidad de datos (desde 2 Gigas hasta 20 Gigas), distintas vigencias y precios para mantener su conectividad.

Asimismo, Telecom continuó haciendo foco en las ofertas convergentes para los clientes, brindando la posibilidad de acceder a bonificaciones adicionales contratando líneas móviles junto con conectividad fija, logrando así una mayor fidelización desde la experiencia y la conveniencia, a través de la contratación de más servicios. La misma estrategia se aplicó a los clientes corporativos, buscando incrementar la convergencia de servicios.

El foco de la estrategia durante 2020 consistió en fomentar el consumo de mayores velocidades para aquellos clientes con disponibilidad técnica realizando un *upgrade* con el objetivo de brindar una mejor experiencia a la base instalada de clientes y así acompañar las necesidades crecientes de los pequeños, medianos y grandes clientes.

Por último, durante 2020, Telecom lanzó “Mi Negocio Personal”, una plataforma de comercio electrónico que permite a los microempresarios digitalizar la experiencia comercial de su negocio y vender a sus clientes de forma personalizada a través de las redes sociales elegidas y con métodos de pago integrados.

### SERVICIOS DE INTERNET

#### Aspectos de la gestión

El parque de líneas de acceso de servicios de Internet a través de las marcas “Fibertel” y “Fibertel Lite”, ascendió a 4,1 millones al 31 de diciembre de 2020.

Telecom continuó con el despliegue de tecnología FTTH (fibra al hogar) tanto en zonas *greenfield* (zona donde Telecom no tiene desplegado ninguna de sus redes de tecnología: Cobre, HFC o FTTH) como en la reconversión de zonas *brownfield* (zona donde Telecom tiene despliegue de redes). Telecom brindó ofertas de banda ancha con mayores velocidades orientadas a incentivar el *upgrade* de servicios, permitiendo al cliente disfrutar de la experiencia de la alta velocidad.

Con respecto a las redes de acceso, la estrategia apuntó a satisfacer la creciente demanda de banda ancha, principalmente para la descarga de videos y contenido multimedia de Internet. En este sentido, Telecom buscó continuar la expansión de su infraestructura de fibra óptica de acceso, utilizando diferentes modalidades y tecnologías, las cuales han sido optimizadas en base a la demanda de servicios prestados y diferentes ubicaciones geográficas.

## **Productos**

Telecom ofrece productos de Internet para el segmento masivo que varían entre 20 y 1000 MB. Los clientes que cuentan con un servicio de 20 Mb o más representaban el 72,3% al 31 de diciembre de 2020 y el 63,2% del parque de clientes al 31 de diciembre de 2019. Los mismos tienen una participación sobre el total de ingresos por servicios de Internet del 74,7% y 68,6% al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 los clientes que poseían planes de velocidades de entre 100 Mb y 300 Mb fueron a 557.707. Adicionalmente, Telecom amplió la oferta del servicio de Banda Ancha Fija con nuevas velocidades de 1.000 MB, lo cual reforzó el posicionamiento de la marca Fibertel como el referente tecnológico de la industria. Actualmente Telecom cuenta con más de 2.300 clientes en esta velocidad.

En línea con la estrategia del segmento masivo, el segmento corporativo a partir de este año implementó un nuevo producto: Internet asimétrico de 1GB. Adicionalmente, se lanzó *Infinite*, un servicio con *switch* automático entre red fija y móvil, ofreciendo una conectividad continua y proporcionando herramientas que permiten obtener el mejor rendimiento de la conexión a internet. Este portfolio se compone de conectividad de 100, 300 MB o 1 GB, incluyendo un *backup* 4G y un centro de control.

## **SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE**

### **Aspectos de la gestión**

El negocio de Servicios de Televisión por Cable cuenta con una red bidireccional con una capacidad de ancho de banda de más de 1 GHz a la que están conectados aproximadamente el 81% de los hogares que pasan la red (87% en AMBA).

El total de clientes asciende a 3,5 millones al 31 de diciembre de 2020, disminuyendo 0,8% respecto del año anterior.

## **Productos**

Los Servicios de Televisión por Cable son comercializados a través de la marca Cablevisión. Los clientes pueden adquirir servicios de televisión por cable básicos, Premium o HD, los cuales proveen contenido exclusivo.

Asimismo, Telecom continúa impulsando el servicio Flow, que ofrece la posibilidad de ver todos los canales en vivo y contenidos *On Demand*, desde cualquier dispositivo, a través de una plataforma moderna y con nuevas funcionalidades. Como novedad de 2020, se lanzó Flow NOW, que ofrece la posibilidad de tener Flow sin la necesidad de instalar un decodificador.

Por otro lado, en el mes de noviembre se produjo el lanzamiento de Disney+. La plataforma que agrupa todos los contenidos de Disney, Pixar, Marvel, Star Wars y National Geographic se ofrece a los suscriptores clientes a través de Flow, con ofertas exclusivas de hasta 3 meses sin cargo.

## **SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y DATOS**

### **Aspectos de la gestión**

Los servicios de telefonía fija se componen de servicios de telefonía residencial y corporativa, servicios de telefonía básicos y otros servicios telefónicos. El parque de líneas en servicio disminuyó un 9,3% respecto al año anterior, acorde con la madurez alcanzada por el mercado y la tendencia a una mayor utilización de servicios móviles, totalizando 2,8 millones de líneas al cierre de 2020.

En relación con los servicios de datos, los mismos son prestados a empresas líderes en el mercado argentino, así como al gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipios. En respuesta a los constantes cambios que demanda el mercado, Telecom mantuvo su estrategia de posicionarse como un proveedor de servicios integrados, ofreciendo soluciones TIC convergentes, incluyendo servicios de voz, datos, Internet, multimedia, *datacenter* y aplicaciones fijas y móviles a través de ventas, consultoría, gestión y postventa especializado y focalizado al cliente.

## **Productos**

Durante el 2020 se continuó implementando mejoras en el parque de clientes de telefonía en el servicio TOIP (servicio de telefonía fija sobre IP).

Los servicios de seguridad continuaron afianzando su posicionamiento a través de la evolución del portafolio de soluciones, en conjunto con una campaña de comunicación y difusión a lo largo de todo el ejercicio, con el objetivo de acercar la amplia oferta de servicios de Telecom a los clientes corporativos.

En el mes de mayo Telecom lanzó una nueva solución de seguridad, el *Centro de Ciberdefensa* diseñada para satisfacer la demanda por la seguridad *on line* en las organizaciones productivas. Esta solución, dedicada exclusivamente al monitoreo de la ciberseguridad, es un servicio a medida, flexible en función de las necesidades de cada empresa, que monitorea de manera permanente los eventos que pudieran ocurrir y notifica al cliente para que efectúe cualquier acción de remediación necesaria.

Por último, a través de Soluciones IOT, se brinda la tecnología necesaria para que los clientes se conecten a sus datos, aplicando la inteligencia para una mejor y más rápida toma de decisiones, ayudando en la evolución del negocio de los clientes, haciéndolo más eficiente. Durante 2020, se participó de diversos eventos mostrando soluciones y contando la estrategia de IOT, como por ejemplo en Expoagro y Expoagro Digital. También se han incorporado soluciones tales como la de *Monitoreo remoto de granos* al portafolio de soluciones para el agro.

## **SERVICIOS MAYORISTAS**

### **Servicios de telefonía móvil**

La infraestructura de operaciones móviles de Telecom permite proveer los siguientes servicios mayoristas:

Negocios Internacionales: Durante 2020, las acciones se focalizaron en la maximización de la rentabilidad del negocio de *roaming* internacional a través de la optimización de costos y captación de tráfico de entrada a Argentina y en el fortalecimiento del posicionamiento en el mercado. En relación con ello, Telecom desarrolló acciones para acceder a nuevos destinos internacionales, a infraestructura 3G, 4G LTE y a acuerdos CAMEL ("Customized applications for mobile network enhanced logic") que posibiliten brindar una mejor experiencia de usuario.

También, durante el año 2020, se actualizaron los acuerdos con agregadores de contenido tendiente a diferenciar el tráfico SMS A2P (Application to Person – mensaje que va desde una aplicación a una persona) internacional del doméstico, y se implementó un *firewall* (capa de seguridad/sistema, diseñado para bloquear el acceso no autorizado) que permite el control de la red, brindando una completa protección.

Negocios Nacionales: Los principales ingresos y costos de los negocios mayoristas de Telecom con operadores nacionales están relacionados, principalmente, con los cargos de terminación de llamadas en red celular de destino (TLRD), cargos de tráfico de interconexión (originación, terminación y transporte de llamadas), venta de infraestructura a grandes grupos, *roaming* nacional y arrendamiento de sitios de infraestructura convencional y no convencional.

En función a dar cumplimiento a las necesidades regulatorias de despliegue de cobertura 4G, se acordó a nivel industria, una nueva modalidad de compartición de infraestructura activa de redes, denominada RAN Sharing. Esta modalidad permite optimizar los tiempos de despliegue y las inversiones necesarias para dar cobertura 4G a una mayor cantidad de localidades y rutas del país. Durante el 2020, se consolidó el trabajo conjunto y coordinado entre los tres operadores móviles de Argentina para la habilitación de sitios bajo esta modalidad.

### **Servicios de telefonía fija y datos**

Durante 2020, Telecom se mantuvo como uno de los principales proveedores de soluciones de telecomunicaciones mayoristas para los diferentes Proveedores y Operadores del mercado, incluidos los operadores de cable, cooperativas de ISP y otros proveedores de servicios. Los servicios incluyen:

Servicios de infraestructura: Los servicios de infraestructura se refieren principalmente a:

- Servicios de interconexión: incluyen, entre otros, recursos de tráfico e interconexión, servicios dedicados de acceso a Internet, transporte de señales de video en definición estándar y alta definición, streaming de audio y video, enlaces dedicados, enlaces de backhaul para operadores móviles, servicios de hosting/housing (almacenamiento), enlaces dedicados, redes de transporte de layer 2 (Lan to Lan) y layer 3 (Red privada virtual de protocolo de Internet), enlaces de video y servicios de valor agregado, entre otros, y
- Servicios de datos e Internet: principalmente el servicio de tránsito IP, soluciones de transporte para señales de audio y video, tanto como enlaces privados dedicados como en Internet. Durante 2020, la mayor parte del negocio se centró en el servicio de tránsito IP, demandado por los proveedores de ISP con el fin de brindar conectividad a Internet a sus clientes en diferentes segmentos de mercado, lo que generó un aumento significativo en el consumo de ancho de banda local e internacional.

Servicio de Larga Distancia Internacional. Telecom cuenta con una licencia permanente para brindar servicios de telecomunicaciones internacionales en Argentina, incluyendo servicios de voz, datos, Housing y arrendamiento de circuitos internacionales punto a punto. Los ingresos consisten principalmente en conectividad a la red telefonía argentina, capacidad de ancho de banda bajo IRU, arrendamiento de circuitos internacionales punto a punto, housing en Datacenters en Argentina y servicios de tránsito de datos e IP. Telecom está conectada a redes de telecomunicaciones internacionales, principalmente a través de diversos cables submarinos de fibra óptica.

Servicios prestados en Estados Unidos:

Durante 2020, Telecom continuó con acciones comerciales orientadas a productos mayoristas de mayor rentabilidad, entre los que se encuentran los servicios para OTT. La presencia en los Estados Unidos, a través de la subsidiaria Telecom USA, ha permitido desarrollar vínculos con los principales proveedores de servicios y contenido en la nube de América del Norte.

## **4.1.2 SERVICIOS DE SUBSIDIARIAS EN PARAGUAY Y URUGUAY**

### **NEGOCIOS EN PARAGUAY**

#### **Aspectos de la gestión**

En un año atípico debido a la pandemia por COVID – 19, el segmento Hogar representó una oportunidad en Paraguay, al conectar hogares a través de internet de alta velocidad.

Núcleo tiene 2,2 millones y 2,4 millones de suscriptores móviles al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

En este año 2020, en Paraguay, apostamos al crecimiento de la Unidad de Negocio Empresas, con el lanzamiento de una nueva identidad de marca, nuevos productos y servicios, buscando posicionarse como proveedor integral de soluciones.

Al finalizar el año 2020, el 76% del tráfico de datos se realizaba sobre la red 4G, producto de la constante ampliación de capacidad en infraestructura de red que ha permitido acompañar las necesidades de los clientes. El 83% de clientes que utilizan internet móvil lo hacen sobre la red 4G.

## **Productos**

La compañía focaliza la estrategia del producto Pospago en capturar clientes mediante ofertas agresivas con descuentos 30% a 50% sobre el abono o la duplicación de datos. Asimismo, se incorporaron distintas campañas para retener y fidelizar a la base de clientes pospago. En relación con clientes prepagos, se ofrecen packs con beneficios en el uso de datos además de llamadas ilimitadas a todas las operadoras.

En relación con servicios de internet, durante 2020, Núcleo combinó ofertas de Internet de fibra óptica y servicio Flow. Por otro lado, la pandemia generó un incremento en la demanda de los servicios para el Hogar generándose, en consecuencia, volúmenes históricos de ventas para este tipo de servicios.

## **NEGOCIOS EN URUGUAY**

### **Aspectos de la gestión**

A través de Adesol, en Uruguay, Telecom cuenta con con aproximadamente 136.604 clientes al 31 de diciembre de 2020, con presencia en distintos departamentos y localidades (Montevideo y área metropolitana, diferentes localidades del departamento de Canelones y en algunas capitales departamentales del interior) brindando el servicio de TV paga bajo diferentes plataformas tecnológicas.

La evolución hacia el producto satelital, sumado a la plataforma Flow, ubican a Telecom a la vanguardia de la industria y fortalece el liderazgo en Montevideo y zonas habilitadas de Canelones y San José.

## **Productos**

En Uruguay se brinda, a través de la marca Cablevisión, servicios de televisión paga básicos, HD o Premium. Por otro lado, se continúa impulsando el servicio Flow, que ofrece la posibilidad de ver canales en vivo y contenidos On Demand, desde cualquier dispositivo, a través de una plataforma moderna y con nuevas funcionalidades.

### **4.1.3 Informática**

En 2020 Telecom avanzó aceleradamente en la transformación digital de sus operaciones, alcanzando hitos relevantes – aún en escenario de emergencia sanitaria - de los principales programas que involucran tanto la operación de la misma como la experiencia integral de los clientes.

La completa reconversión del sistema busca, no sólo integrar todas las operaciones, sino también desarrollar un ecosistema de plataformas que se apalancan sobre la conectividad y que permiten gestionar y evolucionar en productos y servicios, con foco en la experiencia digital y convergente de los clientes.

Entre los eventos más relevantes del año 2020 relacionados con temas de informática, se destacan:

Hitos de FAN: El programa de renovación integral de las plataformas que gestionan el relacionamiento, provisión, tasación, facturación y cobranzas de los clientes de Telecom, ésta implementó la funcionalidad Móvil, siendo el parque migrado activo superior a 10 millones. Asimismo, se desarrollaron nuevos evolutivos, incorporando y mejorando procesos clave de negocio tales como mejoras en el proceso masivos de mora y portabilidad numérica.

Sistema de ERP: Se ha finalizado la implementación de la suite SAP S4 Hana, logrando la transformación de los procesos y sistemas integrados en un único ERP. Dicha implementación abarca principalmente los productos Central Finance (módulo de consolidación), Concur (herramienta que promueve la autogestión de pequeños gastos y viajes), Salud Ocupacional, Ariba (nueva plataforma de gestión de proveedores) y Fiori (nuevo componente que permite la interacción con todos los módulos del sistema SAP a través de una interfaz web). El nuevo ERP integró los procesos del backoffice (actividades soporte a la gerencia de Telecom) brindando mayor agilidad, eficiencia y estandarización, permitiendo, a futuro, escalar y evolucionar el negocio a través de las mejoras y automatización de la experiencia de usuario.

#### Negocio convergente:

Telecom lanzó un nuevo sitio de *e-commerce* y una nueva app de autogestión. Dichas plataformas permitirán evolucionar en la experiencia de venta y posventa de los servicios y escalar ágilmente en nuevas funcionalidades.

Desde el marco de Big Data y Analytics se ha desarrollado la consolidación del modelo de *dataoffice* y la customización de nuestra plataforma de *Real Time Decision* (RTD), sumando nuevas funcionalidades de cara a ofrecer las mejores ofertas. Asimismo, y buscando garantizar la provisión de servicios que fueron requeridos por el ASPO se desarrollaron grupos de trabajo para implementar todos los requerimientos relacionados a los servicios mínimos establecidos por el Gobierno.

#### Operaciones IT & Datacenter

A través del programa Cloud Foundation, se tomaron las acciones necesarias para integrar las plataformas de *cloud* públicas a la estrategia *multicloud* híbrida, adaptando los procesos y herramientas a fin de explotar el potencial de esta tecnología y migrando las aplicaciones del negocio, logrando así una optimización de performance.

Telecom inició el Programa Datacenter 4 (DC4), con el objetivo de tener una mirada compartida y convergente desde los servicios, procesos y operaciones de su infraestructura. Dos de los pilares fundamentales de DC4 son la “eficiencia y optimización”, desplegando modelos flexibles a futuro y el “cambio cultural”, adquiriendo el conocimiento y la suma de experiencias para acompañar su transformación como proveedor de servicios digitales.

Con la capacidad utilizada de todos los sistemas corporativos, se trabajó en asegurar la disponibilidad de los datos con la ayuda de “Productos de Storage” que permiten seguir operando aún ante la rotura de discos, controladoras y conexiones a los servidores.

Adicionalmente durante 2020 se trabajó en el armado de una segunda red de comunicaciones de Storage en el ámbito del Data Center de Pacheco, la cual ya está concluida y pronta para proveer mayor velocidad y conectividad en el conexionado de Servidores y Almacenamiento.

Telecom continuó con el proceso de recambio tecnológico de equipos de microinformática, alcanzando a aproximadamente 12.000 equipos recambiados al 31 de diciembre de 2020, lo que equivale a más del 50% del parque. Se continuó trabajando para alcanzar el recambio tecnológico de aproximadamente 3.000 equipos más durante el primer trimestre de 2021.

Bajo el contexto presentado por el ASPO se logró que los colaboradores dispusiesen de las herramientas necesarias para realizar sus tareas en forma remota (áreas comerciales, técnicas y de soporte al negocio), en conjunto con los equipos afectados a los *call center*, que operan en forma remota en 7 provincias. Todo esto fue logrado en tiempo récord y haciendo posible la atención de 200.000 llamadas diarias de clientes con un 85 % de satisfacción en cuanto al relacionamiento con ellos.

#### 4.1.4 Tecnología

Durante el año 2020, en el marco del despliegue de 4G, Telecom continuó con las modernizaciones de sus equipos y con la construcción de nuevos sitios que permiten mejorar la cobertura y brindar mayor capacidad a los clientes.

En la red de transporte, se continuó el proceso de transformación a una nueva arquitectura que permitirá cursar el tráfico, prestar nuevos servicios y brindar escalabilidad al negocio, con procesos más eficientes, generando una fuerte sinergia con la consolidación de sitios de red. Por otro lado, en lo que respecta a la red fija, se continuó con el despliegue de la banda ancha de alta velocidad con nuevas tecnologías de acceso, como ser redes de fibra al hogar (FTTH).

La renovación de la red de acceso, junto al proceso de transformación de la red de transporte, permite conectar a máxima velocidad los sitios entre sí y con las centrales, y desde allí con el resto del mundo. A partir de estas mejoras en la red de transporte, mediante el acercamiento de la fibra óptica al hogar, se hizo foco en brindar a los clientes la opción de incrementar la velocidad de acceso. La necesidad de conexión desde los hogares se tornó más relevante en 2020, a raíz de las restricciones de movilidad provocadas por la emergencia sanitaria.

Entre los eventos más relevantes del año 2020 relacionados con temas de tecnología, se destacan:

- Se continuó con el despliegue de la conectividad de los sitios móviles para alcanzar una mejor calidad y capacidad de estos, reemplazando enlaces de radio por conexiones de fibra óptica de alta capacidad.
- Luego del inicio de la integración de las redes y el despliegue del nuevo core en el AMBA durante 2019, Telecom comenzó la instalación del nuevo Internet Gateway para conectar la red a Internet.
- Con respecto al acceso fijo, se desplegaron distintas arquitecturas asociadas, mejorando sustancialmente la posibilidad de prestar servicios de alta velocidad, construyendo redes con arquitectura más eficiente.
- En lo referente al acceso móvil, en 2020 se llevó a cabo un importante plan de despliegue de la tecnología 4G/LTE, continuando con las modernizaciones de la red 2G/3G. A fines de 2020, la tecnología 4G/LTE alcanzó el 95% de la población urbana cubierta, con presencia en 1.879 localidades en todo el país. Asimismo, para las capitales de provincia la cobertura alcanzada por 4G/LTE está en el orden del 98%. De esta manera, los clientes con acceso a la red 4G/LTE perciben una mejor experiencia de servicio.
- Se profundizó el despliegue de VoLTE alcanzando un 23% del tráfico de voz móvil, mejorando la experiencia de los usuarios y un uso más eficiente del espectro radioeléctrico.
- Se lanzó un plan de despliegue de sitios móviles con *backhaul* satelital (red que conecta los sitios de acceso móvil con las centrales a través de enlaces vía satélite) tendientes a alcanzar zonas alejadas y de baja densidad poblacional a fin de brindarles conectividad.
- En la Red Móvil de Paraguay, se amplió en capacidad y cobertura la red LTE Móvil tanto en la banda de 1900MHz como en la 700MHz, poniendo en operación 41 nodos LTE/4G, logrando tener un total del 86,2% de sitios con Nodos LTE/4G.
- En la Red Fija de Paraguay se amplió la cobertura de la red, con una cobertura total de la Red FTTH que abarca alrededor de 25 mil manzanas. De esta manera Núcleo continuó con el despliegue de la red fija, llegando a 450 mil hogares, lo que permitió mejorar la

conectividad del país y la conveniencia económica para sus clientes, convirtiéndose en la empresa con mayor cobertura de fibra óptica en Paraguay.

- Con respecto a los HFC, la reducción de las áreas de servicios y el incremento de la capacidad de *upstream* (capacidad para cargar información del usuario a internet) permitieron brindar un mejor servicio a los usuarios.

Por otro lado, durante el mes de febrero de 2021, Telecom encendió la primera red 5G en la Argentina, poniendo en funcionamiento 10 antenas móviles en las Ciudades de Buenos Aires y Rosario para utilizar con dispositivos aptos.

Estos sitios cuentan con los primeros avances en las redes de quinta generación, mediante Dynamic Spectrum Sharing ("DSS"). La tecnología DSS se apalanca sobre la actual red 4G, para encender accesos 5G de manera dinámica y bajo demanda.

Así como la tecnología 4G transformó el mundo de los datos móviles, la red 5G irá aún más lejos permitiendo velocidades de 10Gbps, mayor capacidad de dispositivos conectados, cobertura y prestaciones que las redes 4G y 4.5G. La tecnología 5G es la que permitirá el desarrollo de ciudades inteligentes, casas y autos conectados, domótica e inteligencia, entre otros.

#### 4.1.5 Capital Humano

Debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia, se dispuso, con antelación a la declaración del ASPO, el *home office* para más del 70% de los colaboradores, incluidas las posiciones comerciales y de *call center*, con accesos de red privada virtual para que puedan trabajar con las mismas herramientas y niveles de seguridad que en sus puestos de trabajo en la oficina; así los equipos cuentan con aplicaciones web y móviles.

El 2020 inició con la continuación del programa Digital Labs. En este sentido, durante el primer trimestre del año, Telecom se enfocó en la selección, atracción y retención del talento digital, profundizando espacios de *on boarding* y generando las experiencias digitales para los líderes a través del Digital Lead Experience (DLX - capacitaciones on line).

Asimismo, se continuó con los procesos de transformación cultural y digital apalancando sus principales proyectos. El eje de la acción estuvo enfocado en las personas y los equipos de trabajo en un marco holístico e integral.

Entre los eventos más relevantes del año 2020 se destacan:

- Aprendizaje: Telecom encaró dos grandes desafíos: i) impulsar el autodesarrollo y ii) la transformación cultural y digital de la misma, donde los colaboradores puedan elegir diferentes experiencias de aprendizaje 100% on line.
- Relaciones Laborales: A partir del mes de marzo, los esfuerzos estuvieron orientados a la construcción conjunta con distintos sindicatos del marco legal-laboral interno que permitiera garantizar la continuidad del servicio, en condiciones de seguridad tanto para los empleados como para los clientes con los que se debía interactuar, definiendo y acordando los protocolos de salud y seguridad específicos para cada sector de la empresa.
- Diversidad e Inclusión: Telecom continuó desarrollando políticas, protocolos, procesos, procedimientos, material de aprendizaje y sensibilización que potencien el cambio cultural y la diversidad. Debido a la pandemia se redefinieron los espacios para trabajar en células más pequeñas que agilicen la puesta en marcha de las acciones asociadas a los tres ejes de trabajo: género, discapacidad y generaciones. Las acciones más destacadas de 2020 en relación con cuestiones de diversidad e inclusión han sido el protocolo de actuación en casos de Violencia Doméstica; en casos de Acoso y Violencia Laboral; y el diagnóstico y plan de acción junto a ONU Mujeres. Asimismo, se continuó con el monitoreo de equidad salarial y se generó un tablero de seguimiento (se representa la evolución porcentual de dotación femenina

y la distribución por género en las diferentes áreas), entre otras medidas incluyendo e-learnings y espacios de charlas.

- Bienestar: Se puso en práctica el programa “#Nos Acompañamos”, que incluye contenidos y consejos para identificar las mejores prácticas en la ejecución de tareas en este contexto atípico. También se desarrollaron espacios de intercambio y orientación psicológica y médica a demanda de los colaboradores. Se potenció el beneficio de conectividad para que los colaboradores puedan seguir conectados y puedan pasar los días de ASPO en el hogar y que sus familias realicen también sus actividades cotidianas.
- Encuesta de Clima: Debido al contexto de este año, no se ha realizado la Encuesta de Clima. Sin embargo, se desarrolló un tablero de comando que contiene los resultados de las diferentes encuestas sobre distintas instancias de experiencias y relacionamiento de los empleados. Se trata de un conjunto de indicadores que permiten sensibilizar sobre el grado de satisfacción de los colaboradores de Telecom. Además, se ejecutó una encuesta particular sobre la experiencia Home Office (trabajo en forma remota) en el contexto del COVID-19, en la que los colaboradores han expresado una satisfacción global del 84%.
- Comunicación: Con una mirada estratégica de comunicación 360, durante el 2020 se consolidaron las distintas acciones que contemplan el plan de difusión *cross* de Telecom de forma 100% digital. Por otro lado, con el objetivo de desarrollar la autogestión y potenciar el liderazgo, se reforzó la red digital colaborativa Yammer como principal canal de difusión interna de logros, lanzamientos de nuevos productos y servicios, novedades destacadas a nivel institucional, entre otros.
- Sistema Employee Central Payroll: En octubre 2020 Telecom implementó un cambio en el proceso de liquidación de haberes. El mismo significó la unificación de procesos, la puesta en marcha de un nuevo sistema liquidador y la tercerización de la función operativa.

Por otra parte, durante el 2020, Telecom cerró las paritarias del período 2019-2020 y del primer semestre del 2020-2021, con las distintas representaciones gremiales. Asimismo, se otorgaron recomposiciones salariales al personal fuera de convenio.

En relación con las políticas de bonos, la población fuera de convenio accede a una gratificación anual basada en el desempeño individual; y los mandos medios, directores y gerentes, acceden a un bono en función de objetivos definidos.

#### 4.1.6 Seguridad

Telecom, a través de la Dirección de Seguridad, tiene como misión definir e implementar la estrategia de seguridad y antifraude de la misma, a fin de garantizar la protección de la inversión de los accionistas mediante programas integrales para la seguridad de las personas, la salvaguarda de los activos, la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, la prevención de prácticas fraudulentas y el cumplimiento de los requerimientos judiciales, dando estricto cumplimiento a la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, incorporando medidas de restricción de acceso a datos personales, monitoreo de actividades y el cifrado de los datos sensibles toda vez que sea requerido por una ley o normativa. Asimismo, colabora con el desarrollo de productos y servicios de Seguridad para integrarlos al portfolio de productos y servicios que Telecom ofrece a sus clientes.

En relación con cuestiones de Gestión de seguridad, durante el ejercicio 2020 Telecom continuó con el programa de mejora del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información), adecuando el marco normativo interno a la ISO IEC 27001, continuó con la implementación de técnicas de protección de la información con el fin de brindar un marco seguro para la infraestructura de IT y con el Programa de Gestión de Crisis y Continuidad de Negocio alineados al Standard ISO 22301.

Por otro lado, se da cumplimiento al estándar de seguridad PCI - DSS (Payment Card Industry - Data Security Standard o Normas de Seguridad de Datos - Industria de Tarjetas de Pago) sobre

medidas de seguridad en las transacciones con medios de pagos electrónicos de los clientes; el requerimiento del artículo 5 de la LAD respecto a la inviolabilidad del secreto de las telecomunicaciones, y el deber de guardar secreto por parte de los operadores, estableciéndose que dichos deberes sólo ceden ante una orden emanada de un juez competente y el cumplimiento de la Resolución del ENACOM 2459/16 para el bloqueo de terminales con reporte de robo, hurto o extravío y la identificación de los IMEI irregulares.

En lo relativo a cuestiones de innovación y concientización al personal, se trabajó en la búsqueda de nuevas soluciones que permitan mejorar la seguridad, diseñando, desarrollando e implementando mecanismos técnicos que aumenten los niveles de protección de los usuarios, incrementándose las acciones de concientización en el uso de herramientas de videoconferencia, phishing (intento fraudulento de obtener datos sensibles de las personas, habitualmente, a través de una comunicación electrónica) y distintas amenazas externas dirigidas al usuario final.

## **Ciberseguridad**

De acuerdo con el crecimiento de la actividad de la Telecom, más tecnologías han sido conectadas a Internet con el fin de brindar mejores servicios internos y externos. Dicha situación ha incrementado su exposición a ciber ataques. En consecuencia, Telecom tomó medidas para mitigar estos riesgos adicionales, entre otras: la adopción de nuevas tecnologías de Seguridad Informática y la evolución de técnicas de detección, mitigación de ataques en tiempo real y mejora de procesos relacionados. Por otro lado, se incrementaron las capacidades de las VPN para absorber el tráfico demandado, se securizaron las demás plataformas de acceso a aplicaciones, tanto para colaboradores como para terceros y se extendió el uso de “Doble Factor de Autenticación” a todas estas infraestructuras.

En relación con la fuga de información, la empresa tiene implementado un proceso de prevención que tiene como objetivo minimizar los riesgos asociados al robo o pérdida de información crítica a través de sistemas y procesos *world class*.

### **4.1.7 Estrategia de Sustentabilidad**

Durante el ejercicio 2020 Telecom continuó la evolución del modelo de gestión de Sustentabilidad, destacándose los siguientes hechos relevantes:

- Se presentó la decimotercera edición del Reporte de Sustentabilidad, que constituye un marco para transmitir los resultados del desempeño económico, ambiental, social y de gobierno corporativo más significativos para la misma. Esta última edición se elaboró conforme a los requisitos de la guía “GRI Standards” (de conformidad con la opción “Esencial” e incluyendo contenidos requeridos para la opción “Exhaustiva”), contando con la verificación externa de Deloitte & Co. S.A.
- El Comité Ejecutivo de Telecom aprobó el plan de inversión en la comunidad junto con un informe de colaboraciones no comerciales, que incluye el detalle de los programas de Sustentabilidad, auspicios, donaciones y mecenazgo para el año 2020.
- Se incrementó el plan de inversión en la comunidad, con programas propios diseñados íntegramente por Telecom y adaptados a un formato 100% virtual, con alcance nacional y mayor número de participantes de todo el país. A través de “Nuestro Lugar”, “Digit@lers” y “Chicas

digit@lers” se promueve el uso responsable y pedagógico de la tecnología, se forma en talento digital para la industria y se capacita a mujeres en tecnología, respectivamente, impulsando la adopción de competencias y habilidades digitales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y docentes.

- Se creó la “Mesa de eficiencia energética” como un espacio de trabajo interdisciplinario para abordar la gestión y optimización del consumo energético. Además, se avanzó en la identificación de riesgos producidos por el cambio climático sobre la comunidad y el negocio de Telecom.

- En respuesta a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, Telecom realizó una contribución adicional a la sociedad, aportando distintos servicios de conectividad y comunicaciones en hospitales, centros sanitarios, establecimientos educativos, y otras organizaciones de la sociedad civil.

- Por otro lado, en Paraguay Telecom continuó colaborando en 2020 con la Fundación Operación Sonrisa Paraguay, en su misión de realizar cirugías sin costo a niños y jóvenes con paladar hendido y labio fisurado, entre otros aportes a la comunidad.

- Por último, en el marco de sustentabilidad en Uruguay, se contribuyó a la accesibilidad de contenidos y fomentar de esta forma el desarrollo comunitario en sectores de alta vulnerabilidad social a través del programa “Puente Digital”.

#### **4.1.8 IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN TELECOM**

El surgimiento y la diseminación del COVID-19 ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global.

Dada la magnitud de la propagación del virus, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para disminuir la circulación de la población y contener su propagación estableciendo, finalmente, el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al COVID-19 pandemia a nivel global.

En la Argentina, el Gobierno Nacional estableció una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el ASPO desde el 20 de marzo de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales, entre los que se encuentra la prestación de servicios relacionados con las actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales. Dicho aislamiento ha sido extendido en distintas etapas prorrogables por el tiempo que se consideró necesario en atención a la situación epidemiológica; y también ha sido objeto de modificaciones regionales según la situación en cada provincia o distrito.

Telecom presta servicios fundamentales para el devenir de la sociedad conectando personas, hogares, empresas y gobiernos, los cuales resultan prioritarios en tiempos de pandemia. Los servicios que presta Telecom favorecen la continuidad de las operaciones de grandes, medianas y pequeñas empresas que permanecen funcionando, y de esta manera contribuye a sostener la economía del país. Asimismo, los servicios que presta Telecom posibilitan que, en este contexto de aislamiento, las personas puedan seguir en contacto, entretenerse, producir e informarse desde sus casas.

Si bien se han presentado dificultades de distinto tipo que ralentizan o complejizan las operaciones como, por ejemplo, el incremento de tráfico de datos de internet, el aumento del servicio de voz móvil, la disminución en las cobranzas de servicios, y principalmente los inconvenientes para realizar reparaciones e instalaciones dentro de los hogares de los clientes, entre otros; las operaciones de Telecom se mantienen y prevemos que continúen a pesar de las dificultades. Telecom no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia.

Para más información respecto de las consecuencias del COVID y de las diversas acciones externas e internas llevadas a cabo por Telecom frente a la emergencia sanitaria, remitirse a la Nota 33 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 de Telecom.

## **5. TRANSPARENCIA Y ÉTICA**

Cablevisión Holding cree que uno de los pilares de una buena gestión es la transparencia. Por eso, a través de su comunicación busca hacer disponible la mayor cantidad de información posible sobre su funcionamiento y sus negocios. Además, establece estándares éticos para el desarrollo de sus tareas.

La Sociedad cuenta con una política denominada Código de Ética y Comportamiento, que tiene entre sus propósitos evitar la colisión de intereses de la Sociedad –y sus subsidiarias- con los intereses personales de los directivos y empleados de la misma y sus familiares directos. Dicha política describe bases objetivas de casos donde pueda existir conflicto de interés, y enumera en forma no taxativa, ejemplos que tipifican situaciones de conflicto.

El Código de Ética y Comportamiento contempla el manejo de información confidencial por parte de funcionarios de la Sociedad, considerando como tal, toda aquella información que no ha tomado estado público, y que pudiera resultar importante para un inversionista para tomar una decisión respecto a la compra, retención o venta de cualquier valor negociable de la Sociedad. Dicha norma establece el deber de no utilizar dicha información por parte de los funcionarios de la Sociedad para beneficio propio o de terceros.

Cablevisión Holding pone a disposición de los inversores y los accionistas toda la información relevante respecto a su accionar. CVH cuenta con personal a cargo de la relación con inversores y accionistas que se ocupa de atender sus consultas y de brindar información financiera y operativa. La Sociedad emite y distribuye informes trimestrales y realiza conferencias telefónicas periódicas durante las cuales se discute la información proporcionada. Todos los informes, luego, son cargados al sitio web corporativo.

Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad.

## **6. GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Directorio de Cablevisión Holding S.A es el responsable de la administración de la Sociedad y aprueba sus políticas y estrategias generales. De acuerdo con el Estatuto Social, el mismo se compone de diez directores titulares y diez directores suplentes, elegidos anualmente en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, cuatro de ellos al menos (dos titulares y dos suplentes) deben ser directores independientes, designados en cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de la CNV.

## Miembros del Directorio

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria y Especial de Clases “A”, “B” y “C” celebradas el 29 de abril de 2020, y lo resuelto por reunión de Directorio de fecha 1º de mayo de 2020 éste está conformado de la siguiente manera:

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| Bardengo, Sebastián                 | Presidente        |
| Sáenz Valiente, Ignacio José María  | Vicepresidente    |
| Whamond, Alan <sup>1</sup>          | Director Titular  |
| Salaber, Sebastián <sup>1</sup>     | Director Titular  |
| Pozzoli, Nelson Damián <sup>1</sup> | Director Titular  |
| Blaquier, Gonzalo <sup>1</sup>      | Director Titular  |
| Pagliaro, Lucio Andrés              | Director Titular  |
| Aranda, Antonio Román               | Director Titular  |
| Magnetto, Marcia Ludmila            | Director Titular  |
| Noble Herrera, Marcela              | Director Titular  |
| Domenech, Fernando <sup>1</sup>     | Director Suplente |
| Rio, Alejandro <sup>1</sup>         | Director Suplente |
| Oria, Jorge <sup>1</sup>            | Director Suplente |
| Colombres, Gervasio <sup>1</sup>    | Director Suplente |
| Cassino, Damián Fabio               | Director Suplente |
| Novoa, Nicolás Sergio               | Director Suplente |
| Olivieri, Samantha Lee              | Director Suplente |
| Ostergaard, Claudia Irene           | Director Suplente |
| Medina Manson, Oscar Agustín        | Director Suplente |
| Diez Monnet, Leandro                | Director Suplente |

<sup>1</sup> *Miembros independientes del Directorio*

Cablevisión Holding cuenta, asimismo, con una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, también designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de accionistas y Especial de Clases “A”, “A” y “B” (votando como una única clase) y Clase “C”. El Directorio, designa de entre sus miembros a los miembros del Comité de Auditoría, quien efectúa el seguimiento periódico de las cuestiones referidas a los sistemas de información de control y gestión de riesgos, y emite el informe anual respectivo que da cuenta de estos temas. Los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio y la mayoría de sus miembros deben satisfacer el requisito de independencia establecido en la normativa de la CNV.

### **Comisión Fiscalizadora**

Según las designaciones de la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Clases “A”, “A” y “B” (votando como una única clase) y “C” celebradas el 29 de abril de 2020, la Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera:

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| Gonzalez Rosas, Guillermo Raúl | Titular Comisión Fiscalizadora  |
| Menzani, Alberto Cesar José    | Titular Comisión Fiscalizadora  |
| San Martín, Pablo Gabriel      | Titular Comisión Fiscalizadora  |
| Rios, Martin Guillermo         | Suplente Comisión Fiscalizadora |
| Suarez, Rubén                  | Suplente Comisión Fiscalizadora |
| Cartamil, María Celina         | Suplente Comisión Fiscalizadora |

### **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría está conformado de la siguiente manera:

|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| Bardengo, Sebastián          | Presidente      |
| Whamond, Alan                | Vicepresidente  |
| Pozzoli, Néstor Damián       | Miembro Titular |
| Sáenz Valiente, José Ignacio | Suplente        |
| Salaber, Sebastián           | Suplente        |
| Blaquier, Gonzalo            | Suplente        |

Los criterios generales utilizados para la designación de los ejecutivos de Cablevisión Holding S.A responden a antecedentes y experiencia en la posición y en la industria, características de las empresas en las que han trabajado, edad, idoneidad profesional y moral, entre otros.

Con el fin de identificar oportunidades, agilizar estructuras y sistemas que le permitan la mejora de sus procesos y obtener información efectiva para la toma de decisiones, Cablevisión Holding S.A establece distintos procedimientos y políticas de control de las operaciones que conforman el funcionamiento de la Sociedad. Las distintas áreas responsables de los controles internos de la Sociedad, tanto a nivel corporativo como en las empresas controladas y relacionadas, contribuyen a la protección del patrimonio social, a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones.

### **Remuneración del Directorio y de los cuadros gerenciales**

La remuneración del Directorio es fijada por Asamblea una vez concluido el ejercicio económico teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la ley N° 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a la política de Remuneraciones de los cuadros gerenciales, Cablevisión Holding, mantendrá convenios de remuneración con todos los funcionarios que ocupen cargos ejecutivos

y gerenciales y ha establecido un esquema de remuneración fija y variable. Mientras que la remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo, la remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de dicho ejercicio económico.

Los parámetros utilizados para determinar las remuneraciones se encuentran dentro de las prácticas de mercado, utilizando encuestas de mercado elaboradas por prestigiosas consultoras y la evaluación de los puestos de trabajo en función al tamaño de la compañía y de la complejidad de la función.

### **Política de dividendos**

CVH no cuenta con una política que rija el monto y pago de dividendos u otras distribuciones. De acuerdo con sus Estatutos y con la Ley General de Sociedades, CVH puede legalmente declarar y pagar dividendos únicamente si resultan de sus ganancias líquidas y realizadas correspondientes a los Estados Financieros anuales de la Sociedad confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y si son aprobados por la Asamblea de Accionistas. En ese caso, los dividendos deberán pagarse en forma proporcional a todos los tenedores de acciones ordinarias a la fecha de registro pertinente.

### **Constitución de reservas**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y disposiciones de la CNV, CVH debe constituir una reserva legal no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital, la cual no está disponible para distribución a los accionistas.

Asimismo, la Asamblea de Accionistas podrá resolver la constitución de otras reservas cuando éstas respondan a una prudente administración de la Sociedad en los términos de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

### **Código de Gobierno Societario**

Adicionalmente a lo referido previamente y en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 707/2019, la Sociedad ha preparado el Reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV del Capítulo I de la Sección I de las Normas que se presenta como anexo a la presente memoria.

## **7. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA**

Cablevisión Holding propone consolidar su rol como holding líder dedicado a la inversión en telecomunicaciones convergentes, con énfasis en el país y en la región.

Su subsidiaria, Telecom, pondrá especial esmero en capitalizar las oportunidades, buscar fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos, llegar a nuevos clientes y promover innovaciones permanentes en todas sus actividades.

En el mismo camino, se continuará optimizando aún más los niveles de productividad y eficiencia en todas las áreas de CVH y su referida subsidiaria. Se buscará desarrollar y aplicar las mejores prácticas en cada uno de los procesos.

A nivel corporativo se seguirá poniendo foco en los procesos centrales que reafirmen un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde los diversos ángulos: estructura financiera, control de gestión y estrategia de negocios. Cablevisión Holding continuará analizando alternativas de nuevos emprendimientos vinculados con su misión y sus objetivos estratégicos, tanto en el país como más allá de sus fronteras, en tanto creen valor para sus accionistas y se inscriban en un escenario de oportunidad y viabilidad en relación con el contexto económico.

Cablevisión Holding nació de la escisión societaria del Grupo Clarín que permitió profundizar la especialización de cada una de las organizaciones. De esta forma, cada compañía pudo ajustar aún más su foco estratégico, financiero y operacional con las demandas globales de cada uno de estos mercados, permitiéndoles multiplicar su competitividad.

Cablevisión Holding reafirma su sostenido compromiso con el cumplimiento de la ley, con los clientes de su subsidiaria principal y con el país.

## **8. RESEÑA INFORMATIVA**

La información incluida en la Reseña Informativa forma parte de la presente Memoria y por lo tanto, debe ser leída juntamente con la misma.

## **9. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS**

Como se menciona en Nota 1 a los estados financieros individuales, CVH ha sido constituida como sociedad escisionaria de Grupo Clarín S.A., siendo la Fecha Efectiva de Escisión el 1° de mayo de 2017. A partir de entonces, Cablevisión Holding S.A. inició sus actividades, se produjeron los efectos contables y fiscales de la Escisión y se transfirieron a Cablevisión Holding S.A. las operaciones, riesgos y beneficios que integraban el patrimonio escindido y el patrimonio escindido ulteriormente. La operación de reorganización fue inscripta ante la IGJ el 27 de abril de 2017.

Cablevisión Holding S.A. es una sociedad holding que opera en la industria de telecomunicaciones, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

La Sociedad mantiene en forma directa e indirecta una participación económica del 39,08% del capital social en circulación de Telecom Argentina.

A continuación, se mencionan las principales variaciones producidas en la Situación Patrimonial y los Resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al cierre del ejercicio disminuyó en \$ 972 millones respecto del cierre del ejercicio anterior, pasando de \$ 1.907 millones a \$ 935 millones. Esta disminución se evidencia principalmente por la disminución del efectivo y sus equivalentes en \$ 1.075 millones, neto de la disminución de los Otros pasivos en \$ 84 millones. Asimismo, las Otras inversiones y los dividendos a pagar ascienden a \$ 9.292, vinculados con las operaciones de dividendos descriptas en Nota 11 a los estados financieros individuales.

Con relación a los activos no corrientes, la variación más significativa se dio en las Inversiones en sociedades, principalmente como consecuencia de: (i) la disminución por la pérdida del ejercicio 2020 vinculada con la inversión directa e indirecta en Telecom y (ii) la disminución generada por la distribución de dividendos por parte de Telecom. La variación de las Inversiones en sociedades se detalla en Nota 4.5 a los estados financieros individuales.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020 arrojó una pérdida de \$ 3.011 millones. Dicha pérdida se explica principalmente por la pérdida por las inversiones en sociedades controladas (principalmente por la tenencia directa e indirecta en Telecom), que ascendió a

\$ 2.223 millones, por los costos operativos que ascendieron a \$ 247 millones y por la pérdida neta de los otros resultados financieros que ascendió a \$ 539 millones.

Cablevisión Holding S.A. es controlada por GC Dominio S.A., empresa que detenta el 64,2% de los votos. Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se detallan en Nota 5 a los estados financieros individuales.

## **10. PROPUESTA DEL DIRECTORIO**

La Sociedad es una compañía holding, por lo que sus resultados se originan, principalmente, como consecuencia de las operaciones realizadas por sus subsidiarias y su situación de liquidez depende, entre otras cuestiones, de la distribución de dividendos de las sociedades en las que participa –las cuales tienen que atender a sus propias necesidades de inversión y servicios de deuda-, de los aportes que sus subsidiarias requieran y de los flujos de fondos de las actividades operativas y de financiación propias.

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 arrojan una pérdida de \$3.011 millones. Los Resultados No Asignados a dicha fecha ascienden a \$3.012 millones negativos, los cuales el Directorio propone absorber en su totalidad mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.

Para finalizar, el Directorio desea manifestar el agradecimiento de CVH y sus subsidiarias a sus clientes, proveedores, instituciones bancarias y financieras y otros grupos de interés que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio.

El Directorio

Buenos Aires, 10 de marzo 2021

## **ANEXO - REPORTE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE CABLEVISIÓN HOLDING S.A. (CVH)**

### **LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

#### **Principios**

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

#### **Prácticas recomendadas**

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. CVH es una sociedad holding, cuya única operación actual es la participación accionaria directa e indirecta en su controlada Telecom Argentina S.A. y cuenta con una estructura muy reducida. El Directorio de la Sociedad establece los valores y principios que dan el marco de cómo se deben desarrollar las actividades de la Sociedad, las cuales son implementadas por la Gerencia a través de un mensaje consistente en la conducción de sus actividades, y que se reflejan en los documentos que formalizan su misión, principios y valores, tales como el Código de Ética y sus políticas generales. Su visión se orienta a investigar, explorar y descubrir iniciativas que promuevan la inclusión digital e innovación social. Desde 2007 (primero a través de Cablevisión S.A. hoy Telecom Argentina S.A.) es la primera empresa en el país en brindar, a través de su subsidiaria, conectividad sin cargo de cable e internet a escuelas, hospitales e instituciones de la comunidad. Utiliza la tecnología para resolver desafíos sociales en alianza con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, universidades y otras empresas como el desarrollo de las personas que forman parte de su organización y de la comunidad.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio junto con la Gerencia, y teniendo en consideración la visión y misión de la Compañía, así como los factores de riesgo internos de su operación y del contexto en el que opera, diseña

la estrategia general de la Sociedad y supervisa su implementación, consistente con la misión, valores y objetivos de corto, mediano y largo alcance de la Compañía. Todo ello en el marco de la conjunción de los intereses de los accionistas y de la Sociedad. Sobre bases anuales se revisa la estrategia general de sus operaciones, así como también la vigencia y utilidad de las métricas que permiten monitorear la performance de sus actividades. Asimismo, trimestralmente el Directorio considera el estado de situación operativa y financiera de la Sociedad que incluye una comparación con el trimestre anterior.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio, mayoritariamente integrado por directores no ejecutivos, supervisa a la Gerencia y se asegura principalmente a través de la labor realizada por el Comité de Auditoría, que la Sociedad tenga implementado un adecuado sistema de control interno, teniendo en consideración lo mencionado para la práctica recomendada en el punto 1 del presente. Considerando lo mencionado respecto a dicha práctica recomendada, los principales controles internos se vinculan con la transparencia y exactitud del proceso de armado y reporte de información para presentar a órganos regulatorios y otras partes interesadas. En ese sentido, el Comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los auditores externos como parte de las tareas llevadas a cabo para monitorear el funcionamiento de un adecuado sistema de control interno en la Sociedad.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada tal como se encuentra descripta en el principio, puesto que el Directorio de la Sociedad no ha designado formalmente un responsable para la implementación de las estructuras de gobierno societario. No obstante lo mencionado, el Directorio, teniendo en cuenta las características de la Sociedad en la explicación respecto a la práctica recomendada en el punto 1, ha considerado adecuadas y ha aprobado las prácticas implementadas. Por lo expuesto, como fuera adelantado, se cumple con los principios que inspiran la práctica.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio de CVH se encuentran altamente calificados por sus condiciones personales y profesionales, para desarrollar sus funciones en dicho órgano. Adicionalmente, cuentan con el tiempo suficiente para ejercer sus tareas en el Directorio y consecuentemente asisten regularmente a las reuniones a las que son convocados. Asimismo, los directores prestan asesoramiento a las gerencias de la Sociedad sobre temas comisionados por el Presidente o el Directorio. Los directores reciben con la suficiente anticipación la información relevante para soportar las decisiones que deben tomar en el ámbito del Directorio. Las reglas que gobiernan su accionar así como sus roles, funciones y responsabilidades surgen del estatuto de la Sociedad que se encuentra publicado en la AIF y en la

página web de la Sociedad. El Comité de Auditoría creado en el seno del Directorio posee un Reglamento de actuación presentado en la CNV.

## **LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA**

### **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

### **Prácticas recomendadas**

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Presidente del Directorio es quien dirige y prepara, junto con la asistencia de los asesores de la Sociedad, el orden del día, y organiza las reuniones de Directorio y Asambleas de Accionistas. Asimismo, la Sociedad cuenta con una asesoría legal que asiste al Presidente del Directorio en las tareas de coordinación de reuniones, asistencia, y envío de información con la debida anticipación para que los Directores puedan evaluar la misma y decidir acerca de las cuestiones incluidas en el orden del día, así como también en la toma de minutas de dichas reuniones, entre otras actividades. Por otra parte, los directores son convocados con el tiempo suficiente para poder planificar su asistencia a las reuniones a los que son convocados en tiempo y forma.

- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Si bien la Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no ha implementado un proceso formal de evaluación anual, sí cumple con los principios que inspiran la práctica recomendada toda vez que el Presidente del Directorio se asegura el correcto y adecuado funcionamiento interno de dicho órgano, verificando el cumplimiento por parte de sus miembros de todas las obligaciones estatutarias y legales que le son aplicables. La Asamblea de Accionistas es quien evalúa anualmente, con la debida y suficiente información entre ella la Memoria, la gestión del Directorio.

- 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El marco de actuación del Directorio de la Sociedad se da en un entorno de orden y armonía entre sus miembros, permitiendo el constructivo y eficaz trabajo en equipo en beneficio de la Sociedad y sus accionistas. No se encuentra implementado formalmente un programa anual de capacitación, no obstante ello, los miembros del Directorio reciben regularmente actualizaciones sobre cuestiones regulatorias e información de la industria y negocios, que les permite un adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, proporcionadas tanto por funcionarios de la Sociedad altamente capacitados y con gran experiencia, como por renombrados profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras de primera línea.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada mediante la implementación formal de una Secretaría Corporativa, no obstante la Sociedad cumple con los principios que inspiran la práctica, ya que el Presidente del Directorio, el cual está a cargo de la administración efectiva de dicho órgano, cuenta con una asesoría externa que lo asiste en funciones de índole administrativas y de soporte tales como las referidas al armado y distribución de paquetes de información a ser considerada en las reuniones, toma de minutas de reuniones, inducción para nuevos miembros, asistencia en la comunicación entre los miembros del Directorio y de éstos con la Gerencia y organización de las asambleas de accionistas, entre otros. Por otra parte, el Presidente del Directorio también cuenta con asesores legales externos que lo asisten en aquellas cuestiones que, por su naturaleza legal, requieren de dicho asesoramiento. Así durante el ejercicio 2020 el Presidente recibió de sus asesores legales, con motivo de la propagación del Covid-19 y las disposiciones dictadas en consecuencia por el Poder Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Valores, asesoramiento en materia de celebración de directorios, asambleas y presentación de sus estados financieros.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio no están involucrados en el desarrollo y formalización de un plan de sucesión para el director ejecutivo, ya que la Sociedad cuenta con el asesoramiento de destacados profesionales en el área de recursos humanos contratados al efecto de la búsqueda de posibles candidatos para cubrir los puestos gerenciales de la Sociedad que fueren necesarios.

## **COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

### **Principios**

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

## **Prácticas recomendadas**

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está integrado por directores que cumplen funciones ejecutivas, directores no independientes pero que no tienen responsabilidades ejecutivas y directores independientes. El Directorio cuenta actualmente entre sus miembros con cuatro directores titulares y cuatro suplentes que revisten el carácter de independientes de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores. Dichos miembros y su carácter se encuentran publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en la página web de la Sociedad.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. La Sociedad no cuenta con un comité de nominaciones. El Estatuto de la Sociedad publicado en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores prevé la forma en que deben ser designados los miembros del Directorio por clase de acciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. La Sociedad no cuenta con un comité de nominaciones. Ver explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 12. El Directorio de la Sociedad cuenta con miembros de diversas edades, formación académica y profesional, que enriquecen el accionar de dicho órgano en su conjunto.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad asiste a los nuevos miembros del Directorio a través de un proceso de inducción, con el objetivo de cubrir todos los aspectos necesarios para tener un acabado conocimiento de las operaciones de la Sociedad, marco regulatorio y legal en el que desarrolla sus operaciones, estructura, políticas y procesos de la Compañía además de la capacitación que les es ofrecida conforme fuera indicado en 8 más arriba.

## **REMUNERACIÓN**

### **Principios**

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

## **Prácticas recomendadas**

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos por la práctica recomendada. El Directorio no ha constituido un comité de remuneraciones. No obstante, la Sociedad cuenta con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de consultoría de recursos humanos que asesoran a la Sociedad en relación con las remuneraciones al Directorio. Además de ello, el Comité de Auditoría opina- previo a la celebración de la Asamblea General Anual- acerca de la razonabilidad de los honorarios de los miembros del Directorio en los términos de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales teniendo en cuenta para ello sus antecedentes y reputación profesional, tareas realizadas y responsabilidad y tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones. Para las tareas de supervisión de las remuneraciones de la Dirección Ejecutiva, que incluye la competitividad de sus políticas y prácticas remunerativas, la Sociedad también cuenta con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de consultoría de recursos humanos, a efectos de monitorear que la remuneración esté alineada con los rendimientos e intereses de corto y largo plazo de la Sociedad, según sus objetivos de gestión y la misma se encuentre dentro de los parámetros de mercado.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos por la misma. Según lo mencionado en la explicación para la práctica recomendada en el punto 15, el Directorio no ha constituido un comité de remuneraciones. No obstante, la Sociedad cuenta con una política de remuneraciones que le es aplicable a su Director Ejecutivo, la cual establece un esquema de remuneración fija y variable, relacionada la primera, es decir la remuneración fija, con el nivel de responsabilidad requerido para la posición, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo. La segunda, es decir la remuneración variable anual, está asociada con los objetivos trazados por la Sociedad para el ejercicio y su grado de cumplimiento, los cuales se encuentran alineados con la estrategia y plan de negocios de la Sociedad. La remuneración del Directorio es aprobada por los accionistas en la Asamblea General Anual. La Asamblea General Anual, a propuesta del Directorio, lo autoriza al pago de anticipos de honorarios hasta un determinado monto ad referendum de la aprobación de la remuneración por la próxima Asamblea General Anual distribuidos por el Directorio en función de la autorización y delegación efectuada. El monto de honorarios que el Directorio propone anualmente y somete a consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación, cuenta, en los términos de las disposiciones aplicables, con una opinión sobre su razonabilidad, emitida por el Comité de Auditoría a cuyo fin toma en consideración los extremos indicados en 15 más arriba.

## **AMBIENTE DE CONTROL**

### **Principios**

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos,

el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

#### **Prácticas recomendadas**

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma por ella prevista. La Sociedad no tiene formalizado un sistema integral de riesgos. No obstante lo mencionado, el Directorio de la Sociedad tiene identificados los riesgos financieros y no financieros tanto propios de la Sociedad como inherentes al negocio que la misma enfrenta, abocándose al análisis y seguimiento periódico de los mismos. El Directorio de la Sociedad, además, principalmente a través de su Comité de Auditoría integrado por miembros calificados y experimentados, asegura entre otros, el monitoreo del adecuado funcionamiento del proceso de reporte financiero a los entes de contralor, entre otras funciones.

- 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. No se ha considerado necesaria la existencia de una función de auditoría interna de carácter permanente, dada la operación actual de la Sociedad descrita en la práctica recomendada en el punto 1. No obstante lo mencionado, se han contratado servicios de auditoría interna para verificar el funcionamiento de controles críticos en el proceso de reporte financiero.

- 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos por ella indicados. Tal como se detalla en la explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 18, la Sociedad no cuenta con una función de auditoría interna de carácter permanente, optando por la contratación de servicios de auditoría interna a terceros. El servicio contratado es provisto por personal

altamente capacitado que, para el ejercicio de su tarea no tiene limitaciones de alcance y cuenta con los recursos para realizar adecuadamente su labor.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a la ley, el Estatuto y su reglamento interno que detalla su finalidad y funciones, el cual es revisado anualmente. El Comité está compuesto en su mayoría por directores independientes. Todos sus miembros cuentan con experiencia profesional en áreas financieras y/o contables. Actualmente el presidente del Comité de Auditoría es el Director Ejecutivo de la Sociedad quien, como consecuencia, reviste el carácter de director no independiente. El Comité de Auditoría emite anualmente un plan de actuación y el informe que da cuenta al tratamiento dado a las cuestiones de su competencia.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Asamblea designa al auditor externo para el próximo ejercicio habiendo emitido previamente su opinión el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría tiene establecida una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar por su independencia y evaluar integralmente su labor.

## **ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **Principios**

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

### **Prácticas recomendadas**

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un Código de Ética aprobado por el Directorio que refleja los valores y conductas que promueve la Sociedad. El Código de Ética es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad, considerando la explicación brindada respecto a la práctica recomendada en el punto 1, desarrolló sobre la base de sus riesgos, dimensión y capacidad económica, un programa de ética e integridad. El mencionado programa, cuya responsabilidad general por su seguimiento y aplicación corresponde al Director Ejecutivo de la Sociedad, tal como se menciona en la explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 22, cuenta con un Código de Ética que refleja los valores y principios que promueve la Sociedad y que contempla, entre otras, las políticas de integridad que deberán cumplir los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados con motivo de la participación de la Sociedad en licitaciones públicas así como cuando interactúan con funcionarios públicos. Por otra parte, incluye una línea interna de denuncias como herramienta de comunicación orientada a fortalecer los valores y cultura ética e integridad de la Sociedad, que permite su canalización en forma anónima y donde se garantiza la protección contra represalias como resultado del proceso de investigación, capacitación a directores, gerentes y empleados sobre ética e integridad, la evaluación de los riesgos vinculados con integridad y la adhesión por parte de terceros a observar las prácticas y principios de transparencia de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La normativa sobre conflictos de interés está incluida en el Código de Ética de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad posee una política específica de transacciones con partes relacionadas, en los línea con las exigencias de la Ley de Mercado de Capitales.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **Principios**

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

### **Prácticas recomendadas**

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un sitio web a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a todos los inversores contar con la información relevante para analizar la situación de la empresa. La Sociedad también cuenta con un departamento abocado al contacto con los inversores. Dicho departamento organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el servicio de información de la Bolsa de Londres, como en la página web de la Sociedad. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con el departamento vía correo electrónico a [IR@cvh.com.ar](mailto:IR@cvh.com.ar) o por teléfono al +54 11 4309 3417 según se detalla en el sitio web de la Sociedad. En cuanto a la información no financiera, como primer holding argentino de comunicaciones convergentes, en su página web bajo la solapa sustentabilidad se puede acceder al propósito perseguido por la Sociedad, su estrategia, inclusión digital e innovación social, empleo y desarrollo productivo, infraestructura y ambiente.

26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de Relaciones con Inversores, que identifica los potenciales y actuales partes interesadas de la Sociedad y brinda un canal de comunicación para las mismas surgiendo los mismos de la página web de la Sociedad más allá de los reportes periódicos también comunicados.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal - realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad distribuye paquetes de información antes de las asambleas. Asimismo, la Sociedad sube a la AIF de la CNV todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas, en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas, junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de

conocimiento de todo el público inversor garantizando así igualdad de tratamiento y acceso a la información. Dicha información es provista en idioma inglés para los inversores del exterior a través del servicio de información de la Bolsa de Londres.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. No se puede participar en otra forma que no sea presencial, toda vez que el estatuto de la Sociedad no admite las reuniones a distancia en el caso de Asambleas de Accionistas. El Estatuto de la Sociedad sí lo admite para las reuniones de Directorio. Sin perjuicio de ello, la Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la Autopista de Información Financiera y su propia página web, la información a ser considerada en la Asamblea a modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario envía los puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Asamblea Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como las demás asambleas celebradas en 2020, lo fueron a distancia debido a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 297/20 y sucesivas prórrogas con motivo de la propagación del Covid-19- en los términos de lo establecido por la Resolución de la Comisión Nacional de Valores 830/20 que permitió su celebración mediante un sistema que asegurase la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la Asamblea asegurando el principio de igualdad de trato de todos, su libre accesibilidad y grabación del desarrollo de la Asamblea. Asimismo, los accionistas comunicaron su asistencia mediante la emisión de la documentación correspondiente a la casilla de correo electrónico comunicada por la Sociedad tanto en la Comisión Nacional de Valores como en un diario de amplia circulación mediante la publicación de un Aviso Complementario en los términos de lo dispuesto en las Normas dictadas al efecto.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos.